DICTAMEN DEL PROCESO DE RE-ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA XALAPA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día 25 de abril del 2022, se reunieron en el domicilio legal del Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C., La Dra. Cinthya Patricia Ibarra González, Presidenta; con el objetivo de analizar y dictaminar si el programa de Licenciatura en Enfermería que oferta la Facultad de Enfermería Xalapa de la Universidad Veracruzana cumple con los estándares de calidad establecidos con el Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería (SNAE-20 en línea). El presente dictamen se realizó basado en los resultados de la autoevaluación, de las evidencias presentadas, así como de los resultados de la evaluación del currículo único de licenciatura en enfermería de la Facultad de Enfermería Xalapa de la Universidad Veracruzana. Además, se consideraron los resultados obtenidos y dictaminados en el acta de cumplimiento de Indicadores Básicos y de los resultados de la verificación llevada a cabo en la sede del programa los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2022.

Los hallazgos y los resultados se documentaron en el Acta de Verificación la cual fue elaborada, consensada y firmada por el equipo verificador, integrado para este fin por los siguientes evaluadores externos; Dra. Vianey Méndez Salazar, (Evaluador en Línea) (Coordinadora) Universidad Autónoma del Estado De México; M.P.E. Gloria Del Carmen Hernández González, (Evaluador Presencial) Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo; M.E.C. Roberto González Tovar, (Evaluador Presencial) Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y la M.S.P Laura Roxana de Los Reyes Nieto, (Evaluador en Línea) Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se analizaron los resultados de cada categoría e indicador y las puntuaciones obtenidas se presentan a continuación:

Porcentaje obtenido: 94%

Por los resultados obtenidos, se DICTAMINA QUE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA (SNAE-20 en línea) POR LO QUE SE OTORGA EL CERTIFICADO DE RE-ACREDITACIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA XALAPA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, cuya vigencia será del 25 de abril del 2022 al 24 de abril del 2027.

Como todo proceso de evaluación y de acreditación se espera se mantenga y fortalezca, la mejora continua de la calidad del programa de Licenciatura en Enfermería en razón de ello se establecen recomendaciones y observaciones que deberán ser atendidas. Se espera que en un lapso no mayor a tres meses a la fecha de entrega de certificado de acreditación se deba enviar el Plan de Mejora Continua del programa de Licenciatura en Enfermería donde se señalen las estrategias, acciones y la evaluación que será utilizado para la atención de dichas recomendaciones. El documento se enviará al domicilio legal de COMACE, A.C. Se Anexa Recomendaciones.

RECOMENDACIONES:

1. PERSONAL ACADEMICO

- Se recomienda buscar estrategias que permitan la incorporación de un mayor número de PTC al SNI.

2. PLAN DE ESTUDIOS.

- La evidencia que presentan en el indicador 66, son los Perfiles de Ingreso y Egreso, sin embargo, como evidencia se solicita Tabla o matriz que describa

congruencia de las Materias o Unidades de aprendizaje con las Competencias generales y específicas del perfil de egreso, lo cual no se presenta.

- La evidencia 78.B, la tabla que se muestra, se enfoca más en los porcentajes de créditos y horas teoría y práctica. Se sugiere agregar los objetivos y/o competencias que el estudiante logrará al concluir sus unidades de aprendizaje.
- En el Mapa Curricular, las Unidades de Aprendizaje de Farmacología en Enfermería y Salud Reproductiva, se encuentran en el Área de Formación Disciplinar. Se sugiere la reubicación al Área de Formación Básica o Ciencias de la Salud o Biomédicas.
- Se sugiere el Organigrama de la DES, además de un formato de Nombramiento del responsable del Departamento o Coordinación del PE, para evitar el uso de las Actas Minutas.

3. FORMACION INTEGRAL.

- Se muestra evidencia del programa del emprendedor y liderazgo, sin embargo; se recomienda ampliar y diversificar con otras profesiones los programas que permitan al estudiante desarrollar las habilidades de emprendedor dentro y fuera del campus universitario.

4. INVESTIGACION.

- La evidencia no muestra el conocimiento derivado de las LGAC en las actividades de aprendizaje de los estudiantes en las prácticas, se recomienda elaborar un catálogo de Cuerpos Académicos donde se incluya el vínculo de LGAC con las unidades de Aprendizaje.
- El Comité de Ética para la investigación de la Facultad no cuenta con la autorización de COFEPRIS ante la comisión Nacional de Bioética. Se recomienda dar continuidad al trámite de registro para favorecer la

publicación de la producción científica de profesores y alumnos.

- No se presenta evidencia actualizada de proyectos de investigación evaluados y aprobados por comisiones de ética. Se recomienda dar seguimiento a la gestión del registro del comité de ética ante COFEPRIS.
- Se recomienda hacer partícipes a los alumnos en proyectos de investigación de los profesores a fin de que aprendan a cultivar una LGAC.
- Se recomienda registrar proyectos de investigación para obtener productos y participar en la siguiente convocatoria para alcanzar el grado de cuerpos académicos en consolidación, y el registro en formación de los grupos de investigación reportados en esta categoría.
- Se recomienda definir en los laboratorios de clínica las actividades específicas para las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento.
- Incentivar a docentes a participar en las convocatorias estatales, nacionales e internacionales que otorguen reconocimientos como producto de sus investigaciones, siendo importante que el área de investigación difunda las convocatorias a los docentes en un medio electrónico visible.

5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

- Derivado a la demanda del programa de la Licenciatura en Enfermería, la facultad de enfermería; no cuenta con aulas suficientes para satisfacer la demanda de espacios según la matrícula escolar, por lo que se recomienda a la autoridad universitaria la aplicación de recursos financieros emergentes que permitan el diseño y construcción de nuevos edificios e infraestructura para el desarrollo del programa educativo.
- Los laboratorios de enfermería cuentan con simuladores de práctica clínica y modelos anatómicos, sin embargo; se recomienda gestionar ante la autoridad correspondiente la aplicación de recursos financieros que permitan adquirir simuladores electrónicos y por computadora, entre otros.

- Se recomienda la adquisición de software o programas de cómputo, especializado y de apoyo a la investigación con licencias vigentes para el trabajo académico administrativo y de investigación de profesores y estudiantes

Se firma el presente dictamen en cuadruplicado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, A los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
"CALIDAD EN LA EDUCACION DE ENFERMERÍA"

CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
COMACE
ACREDITACION DE ENFERMERIA Y CIENCIAS AFINES
CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACION DE ENFERMERIA A.C.
Reconocido como Organismo Acreditador por el COAPES
Consejo para la Acreditacion de Educacion Superior
Miembro de RIACES
Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educacion Superior

DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA GONZALEZ
PRESIDENTA DE COMACE, A.C.

c.c.p.- **Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez. -** Rector de la Universidad Veracruzana
c.c.p.- **Dr. Carlos flores Pérez. –** Director de la Facultad de Enfermería Xalapa de la UV.
c.c.p. **Archivo**
PDTE/DRA´CPIG/acpg